



Asamblea General

Distr. general
25 de septiembre de 2003

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/ES-10/L.12 y Add.1)]

ES-10/12. Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones anteriores aprobadas en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia,

Recordando también las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, 1397 (2002), de 12 de marzo de 2002, 1402 (2002), de 30 de marzo de 2002, 1403 (2002), de 4 de abril de 2002, 1405 (2002), de 19 de abril de 2002, y 1435 (2002), de 24 de septiembre de 2002,

Reiterando su profunda preocupación por los trágicos y violentos acontecimientos registrados desde septiembre de 2000 que han causado enormes sufrimientos y muchas víctimas inocentes en la totalidad del territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén oriental, y en Israel,

Condenando los atentados suicidas con bombas y su reciente intensificación, y recordando a ese respecto que en el marco de la hoja de ruta¹ la Autoridad Palestina ha de adoptar todas las medidas necesarias para poner término a la violencia y el terror,

Lamentando las ejecuciones extrajudiciales y su reciente intensificación, y subrayando que constituyen una violación del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, que comprometen los esfuerzos desplegados para reiniciar el proceso de paz y que deben ser atajadas,

Reafirmando la ilegalidad de la deportación de cualquier palestino por parte de Israel, la Potencia ocupante, y afirmando su oposición a toda deportación de ese tipo,

Reiterando la necesidad de respetar en todos los casos el derecho internacional humanitario, incluido el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949²,

¹ S/2003/529, anexo.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

1. *Reitera su exigencia* de que cesen por completo todos los actos de violencia, incluidos todos los actos de terrorismo, provocación, instigación y destrucción;
2. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, desista de cualquier acto de deportación y deje de amenazar la integridad del Presidente elegido de la Autoridad Palestina;
3. *Expresa su pleno apoyo* a los esfuerzos del Cuarteto y exige que ambas partes cumplan plenamente sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta¹, y subraya, a este respecto, la importancia de la próxima reunión del Cuarteto en Nueva York;
4. *Decide* suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al actual Presidente de la Asamblea General a reanudar sus sesiones si así lo solicitan los Estados Miembros.

*20ª sesión plenaria
19 de septiembre de 2003*